



BASES DE POSTULACIÓN AL FONDO DE PROYECTOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN AÑO 2023

1.- Descripción del Fondo

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico (VRIDT), tiene por misión articular y orientar la investigación de la Universidad Católica del Norte, para atender las necesidades y oportunidades de su entorno, generando y transfiriendo valor desde la investigación, desarrollo tecnológico e innovación hacia la sociedad y la propia UCN, haciendo un uso óptimo de los recursos públicos y privados.

De acuerdo a este marco y en concordancia con la política de Investigación de la UCN, la VRIDT otorga financiamiento a través de subsidios, para apoyar la ejecución de proyectos internos, que permitan contribuir al desarrollo de líneas de investigación, incrementar la productividad científica, fomentar la generación de redes de vinculación y avanzar en la obtención de resultados que apoyen la adjudicación de futuros proyectos con financiamiento externo.

2.- Objetivo General

El objetivo es proporcionar a investigadores/as jóvenes, recientemente incorporados/as a la UCN, condiciones para la finalización de investigaciones con cierto grado de avance, desarrolladas durante su formación doctoral o en otras actividades académicas. El fondo proporcionará un monto de tres millones de pesos para instalación u otro tipo de gastos, y la asignación de 11 horas en su PTA para actividades de investigación.

El objetivo es apoyar la incorporación de los nuevos investigadores al circuito CTCl con el propósito de facilitar la obtención de criterios de claustro académico de doctorado en el corto/mediano plazo. Los proyectos deben considerar la incorporación de estudiantes y/o tesis.

Las iniciativas que solicitan financiamiento de este fondo deben estar en concordancia con las líneas de investigación y los planes de desarrollo de las Facultades o Escuelas; siendo este fondo, un medio para materializar metas y objetivos definidos en cada uno de esos planes.

3. Proceso de postulación

El proceso de postulación es de ventanilla abierta, es decir, se cierra el concurso cuando se acaban los fondos.

El/la investigador/a responsable del proyecto, deberá ingresar la postulación a través del sistema SIVRIDT, completando el formulario disponible en el sistema. Deberá declarar estudiantes participantes, procurando las oportunas validaciones y aprobaciones de sus respectivas jefaturas. No se aceptarán postulaciones que no se realicen a través del sistema SIVRIDT.



4. Criterios de admisibilidad

- a) Podrán postular a este concurso aquellos/as académicos/as que hayan obtenido el grado de doctor en los últimos 5 años, y que tengan contrato UCN con una antigüedad máxima de 2 años, a la fecha de postulación al concurso.
- b) **En este concurso, la participación de estudiantes que apoyen la investigación y/o que realicen actividad de titulación es requisito para la postulación.** Debe incluir nombres, rut y carrera de los/as estudiantes en la postulación.
- c) No podrán participar investigadores que tengan proyectos en ejecución internos o externos en calidad de investigador principal o co-investigador.
- d) Se podrá recibir este beneficio sólo una vez.
- e) Las horas de dedicación del/la investigador/a postulante debe ser de 11 horas/semana en su PTA.
- f) Las postulaciones deberán ser realizadas a través del sistema SIVRIDT. No se aceptarán postulaciones entregadas por otros medios.

5. Montos y plazos

- a) Plazo máximo de ejecución del proyecto: **2 años** a partir de la fecha de resolución de adjudicación.
- b) Los proyectos contarán con un financiamiento máximo de **\$3.000.000** (tres millones de pesos) y podrá financiar los siguientes ítems:

6. Recursos Financiables

Los recursos adjudicados deberán ser utilizados en las siguientes cuentas financiables:

Recursos Humanos:

Financia trabajo de tesis de alumno/a(s) de pre y postgrado de la UCN o alumno/a(s) ayudantes de investigación y personal técnico administrativo y/o de apoyo a la investigación (El personal técnico a contratar no puede tener vínculo contractual de jornada completa con la UCN)

El ítem RRHH no considera el pago de incentivos a los académicos miembros del equipo del proyecto.

Gastos de operaciones:

- Reactivos e insumos de laboratorio
- Servicios de laboratorio
- Artículos de librería



Bienes:

- Libros
- Equipos menores (equipos de laboratorio)
- Computadores
- Software, Servidores, y otros
- Bases de Datos
- Insumos computacionales: Disco duro, teclado, mouse y otros.

Transferencia y Difusión del Conocimiento:

- Inscripción en congresos, seminarios u otro similar online, para académicos/as y alumnos/as tesistas
- Financiamiento para traducción de artículos de Investigación
- Financiamiento para publicaciones Open Access
- Financiamiento para protección intelectual

Viajes:

Financia traslados y viáticos regionales y nacionales para los/as académicos/as y alumnos/as tesistas para actividades críticas asociadas al proyecto y trabajos en terreno.

7. Evaluación

Las postulaciones recibidas serán evaluadas, en primera instancia, según los requisitos de elegibilidad señalados en el apartado "4. Criterios de admisibilidad".

Las postulaciones que no incluyan toda la información solicitada en el formulario de postulación o no se ajusten a las presentes bases, serán declaradas inadmisibles.

Las propuestas admisibles serán evaluadas de acuerdo a la rúbrica de evaluación por una comisión compuesta por:

- Director de Investigación y Análisis de Productividad Científica (DIAPC),
- Directora (I) de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT)
- Secretario de investigación de sede

La rúbrica de evaluación para este concurso será el siguiente:

Objetivos y conceptualización de Propuesta 60%	
Coherencia entre objetivos, metodología, carta Gantt y resultados propuestos. Incluye discusión bibliográfica y presenta trabajo adelantado.	100
Coherencia entre objetivos, metodología y carta Gantt y resultados propuestos, aunque no presenta sustento bibliográfico y/o trabajo adelantado.	50
No existe coherencia entre objetivos, metodología, carta Gantt y resultados propuestos.	0



Impacto científico de la Propuesta 40%	
Define claramente el plan de transferencia y/o difusión de los resultados, el cual considera una contribución significativa al tema o problemática a abordar.	100
Define el plan de transferencia y/o difusión de los resultados a obtener, sin embargo, no se explicita una potencial contribución significativa al tema o problemática a abordar.	60
No presenta un plan de transferencia y/o difusión de los resultados a obtener.	0

8. Resultados esperados

En base a los objetivos planteados para este fondo, los compromisos considerados como obligatorios para dar por concluido el proyecto son los siguientes:

- 2 publicaciones en revistas indexadas en WoS o Scopus, de las cuales una de ellas debe estar “aceptada” y la segunda puede estar en estado de “enviada”.
- Presentar una postulación de proyecto al concurso Fondecyt Iniciación de ANID.

Todas las actividades realizadas en el marco de este proyecto deben incluir en la sección agradecimientos la siguiente inscripción “código del proyecto-VRIDT-UCN”.

9. Adjudicación, seguimiento técnico y financiero de los proyectos.

Al momento de adjudicarse el Concurso, la VRIDT se comunicará a los/las adjudicatarios/as por medio de una Resolución de aprobación de proyecto. El/la Investigador responsable contará con 7 días corridos desde la fecha de la resolución para comunicar en caso de que desista ejecutar el proyecto.

Para dar inicio al proyecto y operatividad financiera el Departamento de Seguimiento y Control Financiero (SEYCO) de la VRIDT, abrirá un proyecto cuyo nombre y código deberá ser aceptado por el/la investigador/a responsable.

La DIAPC, realizará seguimiento a la ejecución de los proyectos adjudicados. El seguimiento se realizará al finalizar el primer año de ejecución en base a los avances técnicos y financieros del proyecto. Para tales efectos, se informará a el/la investigador/a principal, a través de correo electrónico y con no menos de 5 días hábiles de anticipación, de la reunión/visita de seguimiento a realizar. Sin perjuicio de lo anterior, la DIAPC podrá solicitar mayores antecedentes cuando lo estime necesario.

10. Término del proyecto

Para la finalización del proyecto, el/la investigador/a principal deberá entregar un **informe final** en un plazo no superior a 30 días corridos desde la fecha de término del proyecto, el cual debe considerar el detalle de actividades y gastos realizados, resultados obtenidos y el impacto y vinculación generada.



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

El proyecto se dará por finalizado por la parte de la VRIDT, cuando el/la investigador/a principal presente a la Vicerrectoría, a través del SIVRIDT, los respaldos de los resultados obtenidos.

Si al término del proyecto, el monto adjudicado no es rendido en su totalidad, el saldo no utilizado deberá ser retornado a los fondos centrales de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VAEA).

11. Fechas importantes

Fecha de inicio de concurso: 25 de octubre de 2023.

Fecha de cierre de concurso: Ventanilla abierta, se cierra el concurso cuando se acaban los fondos y/o hasta el 06 de diciembre de 2023 a las 18.00 h.

Las consultas podrán ser realizadas al correo direc.investigacion@ucn.cl con copia a laraya01@ucn.cl